

COMUNICADO No. 020-2026/DNFD

Para: Usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

De: Mgter. Uriel Pérez M.

Asunto: Procedimiento para el pago de multas

1. El pago se efectúa únicamente en la ventanilla de pago de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, ubicada Calle Juan Rivera Reyes, El Dorado, Corregimiento de Betania, Ciudad de Panamá.
2. Los pagos se realizan de la siguiente forma:
 - Cheque certificado o de cheque de gerencia
 - Vigencia mínima de (1) año
 - Emitido a favor de **TESORO NACIONAL**
 - Indicar el número de ruc de la empresa así:
Ejemplo: **TESORO NACIONAL- R.U.C. XXXXXXXXXX**
3. Acompañar el cheque con (3) juegos de copias de la resolución mediante la cual fue interpuesta la multa
4. En caso de que la resolución haya sido modificada, debe presentar (3) juegos de copias de la inicial y la modificada
5. El en caso de los trámites de **JUEZ EJECUTOR**, debe presentar (3) juegos de la nota que ordena dicho acuerdo de pago a realizar.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de junio de 2026